

Guayaquil, Marzo 27 del 2016

Señores

**MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA  
DEL ECUADOR S.A. INDELECU**  
Ciudad.

En mi calidad de Comisario de la Empresa, y en cumplimiento de la función que me asigna el artículo 279 de la Ley de Compañías y de los estatutos pertinentes, cumplo poner en su consideración mi informe.

En primer lugar debo indicarles que todos los actos de los administradores se encuentran dentro de las normas legales, Estatutos y Reglamentos, así como de las resoluciones de la Junta de Accionistas.

La empresa mantiene un adecuado control interno sobre sus transacciones, llevando al día los registros de ingresos y egresos, así como los archivos en los que reposan los comprobantes que justifican los mismos.

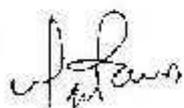
Los Estados Financieros reflejan la real situación de la compañía estableciéndose que los registros contables, los libros auxiliares y otros han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

He procedido a la revisión de los libros de actas de Accionistas y Acciones, Talonarios de Acciones y Contabilidad, encontrando que los mismos se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.

Durante el ejercicio 2015 la compañía solo facturó servicios como inmobiliaria por arriendos de oficinas y parquesos.

Por último quiero manifestar que recibí toda la colaboración para efectuar mi labor de comisario y poder cumplir con las atribuciones y obligaciones dispuestas en la Ley.

Atentamente,



Marixi Ramos  
Comisario